



EDICTO:

EL ALCALDE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR,

HACE SABER:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde en Funciones con fecha 14 de Agosto de 2018, resolvió aprobar inicialmente la Modificación 3ª. del Plan Parcial 5, del Plan General de Andújar, promovido por GRUPOFISUR 2001, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Arturo Montilla Bueno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de Junio y Art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que durante el plazo de **UN MES NATURAL**, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren conveniente.

Andújar, fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200097D1100F5D5O2Z9N3Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE EN FUNCIONES - 16/08/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/08/2018
10:42:06

EXPEDIENTE ::

2018URBA18000641

Fecha: 18/05/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

